



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, trece de julio de dos mil veintidós
Radicado: 630014003-008-2022-00038-00
AUTO DE SUSTANCIACION

No se accede a la solicitud vista en archivo pdf. 11 del expediente digital, elevada por el apoderado judicial de los interesados dentro del presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, del causante **FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ**, iniciado a instancia de los señores **LILIANA PATRICIA FERNANDEZ AREVALO, DIVIER FRANCISCO FERNANDEZ AREVALO, DORIS ADRIANA FERNANDEZ AREVALO, DIANA MILEIDY FERNANDEZ AREVALO, AIDE YOANA FERNANDEZ AREVALO y DEICI DAYANA FERNANDEZ AREVALO**, en el sentido que, se señale fecha para la diligencia de inventario y avalúo, habida cuenta que aún no se conoce respuesta por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, respecto a la comunicación que le fue librada, a través de la cual se puso en conocimiento la apertura del presente proceso sucesorio.

Una vez se obtenga la correspondiente respuesta de la DIAN, de manera célere y pronta, se continuará con el trámite de la instancia.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Proyectó: SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL DÍA 12 DE JULIO DE
2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fb13bc6a43c015e52a886c18232029970d8590ec8af75b9d1dcf2bed81a9c43**

Documento generado en 13/07/2022 09:11:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>